

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-4442 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa por Recogida de Basuras del primer semestre de 2015.*

Por resolución de la Alcaldía nº 29/2015, de fecha 24 de marzo de 2015, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 15:00 horas y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 24 de marzo de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/4442

CVE-2015-4442